

¿Qué es la Criminal Cases Review Commission (CCRC)?

La CCRC (Comisión para la Revisión de Casos Criminales) es un cuerpo público independiente que revé casos en los que se sospecha se ha producido un error judicial. La CCRC se estableció en 1997 debido a la creciente inquietud pública en relación con errores judiciales tales como el ocurrido en el caso de los Birmingham Six.

La CCRC tiene sede en Birmingham y cuenta con un personal de más de 100 empleados, incluyendo los Comisionados.

¿Quién puede solicitar nuestra intervención?

Cualquier persona que haya sido declarada culpable de un delito criminal en Inglaterra, Gales o Irlanda del Norte, pero primero debe de haber seguido el proceso de apelación normal. Escocia cuenta con su propia CCRC.

¿A quiénes representamos?

Somos un cuerpo independiente y no representamos a la fiscalía, la defensa, la policía o las cortes, ni a cualquier otra parte del sistema de justicia criminal. Esto significa que tampoco representamos a quienes solicitan nuestra intervención.

¿Cuál es nuestra función?

Revemos los casos para decidir si tales deben ser referidos a una corte de apelación para ser considerados nuevamente. No es nuestra función considerar la “inocencia” o la “culpabilidad”, ni el re-enjuiciamiento de los casos.

¿Cuándo se refieren los casos?

Generalmente, los casos sólo pueden ser referidos cuando existe nueva evidencia o argumentos que no fueron expuestos durante el juicio original o su apelación, que pueden dar lugar a dudas acerca de la imparcialidad de la condena o lo justo de la sentencia. Sólo podemos referir casos si consideramos que existe una “posibilidad real” de que las cortes de apelación cambien la decisión original.

Aproximadamente uno de cada 25 casos es referido a las cortes de apelación. Cuando esto ocurre, el caso se programa para una audiencia futura para que la corte de apelación pueda decidir si la condena carece de imparcialidad o la sentencia es injusta.

¿Cómo se inicia una revisión?

Para iniciarla obtenemos todo el material necesario del caso original, haciendo uso de facultades especiales para lograr el acceso a información en poder de cualquier cuerpo público, tal como la policía o salud pública.

Luego se evalúa la complejidad de los casos. Los casos que pueden tratarse relativamente rápido se colocan en una lista de espera para que se les asigne un “Encargado de Caso”. Los casos más complejos se colocan en otra lista de espera. Se da prioridad a los solicitantes que están bajo arresto o si existen otras circunstancias especiales.

¿Cuánto tardan las revisiones?

Una vez asignadas, las revisiones pueden llevar mucho tiempo. Los casos complejos pueden tomar meses, e incluso años, para completar. Nuestra prioridad es aplicar un enfoque exhaustivo. Cuando lo consideramos necesario, podemos organizar pruebas especiales o solicitar la opinión de peritos. A veces necesitamos entrevistar testigos u otras personas involucradas en el caso original.

También podemos solicitar a cuerpos tales como las fuerzas policiales que investiguen cuestiones específicas en nuestro nombre, generalmente cuando se trata de casos complejos o delicados.

¿Cómo tratamos con quienes solicitan nuestra intervención?

La CCRC recibe alrededor de 900 solicitudes al año. Siempre aconsejamos a los solicitantes obtener representación legal, pero no es necesario contar con un abogado para solicitar nuestra intervención. Solicitar la intervención de la CCRC es gratuito, y la CCRC pagará por todas las pruebas o informes que considere necesarios. A veces necesitamos ver a los solicitantes en persona.

¿Mantenemos a los solicitantes informados acerca del progreso de la revisión?

Siempre tratamos de ser lo más francos posible con los solicitantes, pero a veces cierta información debe mantenerse confidencial. Nos esforzamos por ayudar a los solicitantes a comprender lo que puede constituir un proceso muy complejo.

Es comprensible que algunos solicitantes se sientan desmoralizados cuando su caso no es referido, pero les solicitamos tratar al personal con respeto en todo momento. Contamos con un procedimiento para presentar quejas.

Información adicional

La CCRC fue creada por la Criminal Appeal Act (Ley de Apelaciones Criminales) de 1995. Esta ley define las facultades y deberes de la CCRC.

La Corte de Apelación puede solicitar a la CCRC investigar casos que la corte haya recibido directamente, o bien hallar información adicional sobre ciertos aspectos específicos de casos referidos por la CCRC.

La CCRC también cuenta con la función más amplia de informar sobre el desarrollo del sistema de justicia criminal y fomentar la confianza del público en el sistema.

La CCRC tiene la facultad de asesorar acerca del otorgamiento de un Perdón Real, si bien esta facultad casi nunca se ejerce.

Para mayor información sobre la CCRC, incluyendo estadísticas de casos y detalles de contacto de abogados, visite nuestro sitio en la web, www.ccrcc.gov.uk.